



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 026-17

Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2017

VISTO:

La necesidad de renovar las designaciones de cargos docentes de profesores de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Comodoro Rivadavia en la sede Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDFHCS N° 436/16 se autorizó la apertura de una tercera cohorte de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación en la sede Esquel de la Facultad.

Que la asignatura Práctica Profesional es dictada por la Prof. Beatriz Malbos como profesora asignada de la sede Comodoro Rivadavia sin compromiso presupuestario.

Que en pos de asistir en ambas asignaturas, el Prof. Ricardo J. Ferreira ha incrementado su dedicación en la Facultad, de simple a semiexclusiva.

Que dicho incremento ha sido expresado en Res. CDFHCS N° 631/14, renovada durante el ciclo lectivo 2015.

Que de acuerdo a los criterios de dicha resolución y de la Resolución CDFHCS N° 552/2014, la asignación de nuevo cargo y dedicación será mientras extienda su servicio en la sede Esquel.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo. pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Prof. Ricardo Jorge Ferreira, DNI 16.001.588**, como jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura **Práctica Profesional** de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación, sede Esquel, entre el 01/04/2017 y 31/03/2018, siendo su actual situación de revista la que sigue a --

///...



///...2.-

continuación:

Sede Comodoro Rivadavia

-asignatura Práctica profesional-carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación-Jefe de trabajos prácticos-dedicación simple

Sede Esquel

- asignatura Práctica profesional-carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación-Jefe de trabajos prácticos-dedicación simple

Art. 2º) La designación efectuada en el artículo anterior será efectiva mientras dure el servicio docente indicado en el art. 1º) de esta resolución.

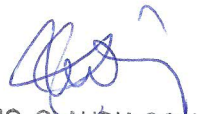
Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

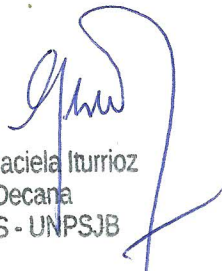
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 026 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB